

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 134.134/  
/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /  
Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 11 de la  
localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires), solicita la do-  
nación -sin cargo- de dos (2) máquinas de escribir en desuso ///  
existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de uti-  
lidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe ///  
obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las má-  
quinas de escribir marca Olivetti Nros. 212.495 y 170.429 que se  
consignan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrati-  
va y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las /  
mismas -sin cargo- a la Escuela Nº 11 de la localidad de Merlo,  
Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencio-  
nada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

